

TÉRMINOS DE REFERENCIA COBO03689

ACUERDO MARCO EQUIPOS INFORMÁTICOS (2021-2022):

La compra de equipos informáticos para la facilitación de las actividades humanitarias realizadas por la Fundación Acción contra el Hambre

I. ANTECEDENTES

[La Fundación Acción contra el Hambre](#) es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país.

Durante el 2020, Acción contra el Hambre adaptó sus procesos internos y externos para brindar una respuesta oportuna a las personas en mayor situación de vulnerabilidad y nuestro porcentaje de cobertura aumentó en un +59% vs 2019.

Dentro de nuestras acciones, se destacan las actividades realizadas frente a la pandemia por la COVID-19, el apoyo a personas migrantes provenientes de Venezuela, la respuesta de emergencia frente a las afectaciones internas derivadas del conflicto armado, la respuesta de emergencia frente a los huracanes IOTA y ETA, y los estragos de la ola invernal. Ante este panorama mejoramos las condiciones de vida de 212.438 personas en 19 departamentos. Nuestro objetivo para 2021 es alcanzar los 290.000 beneficiarios.

En 2020, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

II. OBJETO DE CONTRATO DE ACUERDO MARCO

Un Acuerdo Marco tiene por objeto definir las condiciones de suministro y entrega aplicables a la compra de bienes o a la prestación de servicios específicamente determinados en estos términos de referencia, por un periodo de tiempo preestablecido de 12 meses. Este tipo de acuerdos no suponen un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de compra o contratación en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese comprar o contratar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio acuerdo.

El presente acuerdo tiene por objeto la negociación para las condiciones de compra de equipos informáticos. Se puede especificar el contexto del proyecto, si lo hubiera y agregar más información para contextualizar el acuerdo.

III. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS

1. El objetivo es proveer de equipos de informáticos de acuerdo con las especificaciones técnicas en el presente documento, Apartado IV.
2. La compra se iniciará con la emisión de una Orden de Compra al proveedor que contendrá el número de referencia de la compra y que deberá ser remitida a Acción contra el Hambre, firmada y sellada por parte del proveedor. La entrega se realizará en el lugar designado en la propia Orden de Compra y en el plazo de 2 días desde su emisión.
3. El proveedor debe cumplir con las condiciones y precios establecidos en el Acuerdo Marco durante el periodo de tiempo de vigencia de este.
4. El proveedor deberá entregar los computadores portátiles listos para usar, con un usuario de administrador e invitado.

IV. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A COTIZAR

1. Los productos que se esperan formar parte del Acuerdo Marco son:

Nota: Todos los equipos deben ser cotizados antes de IVA

DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA PARA UN AÑO
Computador portátil, 9DJ29LT#ABM HP ProBook 440 G7 Procesador i5-10210U, Memoria 8GB, Disco Duro SSD 256GB, Pantalla LCD 14 HD AG LED SVA, WLAN WEBCAM IWiFi6 Sistema Operativo W10 Pro64, Marca HP preferiblemente	1	Unidad	20
Computador portátil, 7LL20LT#ABM HP EliteBook 840 G6, Intel Core™ i5-8265U, 8 GB (1x8GB) DDR4 2400, SSD 512GB, No, BATT 3C 50, LCD 14 FHD Sistema Operativo W10 Pro64, Marca HP preferiblemente	1	Unidad	20
Computador portátil, 3J343LT#ABM HP ProBook 440 G7 Procesador Intel Core i7-10510U, Memoria RAM 8GB (1x8GB) DDR4 2666, Disco Duro SSD 512GB, Pantalla LCD 14 HD AG LED SVA fHD,	1	Unidad	40

Sistema Operativo W10 Pro64, Marca HP preferiblemente			
Computador portátil, 7LP06LT#ABM HP EliteBook 840 G6 Gama Alta HP EliteBook 840 G6, Intel Core i7-8565U, 8 GB (1x8GB) DDR4 2400, SSD 512GB, LCD 14 FHD Sistema Operativo W10 Pro64, Marca HP preferiblemente	1	Unidad	20
Computador Portátil, procesador Intel core i5, memoria 8GB, Disco Duro: 256 GB SSD, Sistema Operativo: Windows 10 Profesional, Pantalla: 14.0HD, Batería: 2CELL 30WH Marca Lenovo preferiblemente. Similar a Lenovo S145-14IWL	1	Unidad	20
Multifuncional KYOCERA FS-M3145IDN A4 HyPass 3 en 1 Características: Marca: Kyocera Modelo: FS-M3145IDN Tipo de impresión: MONOCROMATICA Blanco y Negro Velocidad hasta 42 Páginas por Minuto 42 ppm A4 HyPass 3 en 1	1	Unidad	8
Multifuncional COLOR KYOCERA FS-M5521CDW 22cpm (FAX) Características: Marca: Kyocera Modelo: FS-M5521CDW Tipo de impresión: Color Velocidad hasta 22 Copias por Minuto 22 cpm (FAX)	1	Unidad	8
La impresora multifuncional WorkForce® Pro WF-6590, con tecnología PrecisionCore.	1	Unidad	4
Impresora multifuncional a color, compacta, La WorkForce® Pro WF-C5790	1	Unidad	4
Video Beam 3300 lúmenes Alta definición Tecnología 3LCD. Con resolución WXGA de 1280 x 800, Conectividad HDMI. Lámpara con una duración hasta de 10.000 horas	1	Unidad	5

Pantalla 24" full HD, Conexión VGA y HDMI, con cable HDMI	1	Unidad	50
Brazo soporte para pantalla entre 10 y 27", soporte de hasta 7 kgs, giro 360° en sentido horizontal y vertical, color negro, incluir instalación.	1	Unidad	50
Smartphone Galaxy A21S (1.8 GHz y 1.6 HGz OCTA CORE/128GB/RAM 4GB/INIFINITY DISPLAY/6.5" HD SUER AMOLED	1	Unidad	40
Smartphone Galaxy A32 Octa-core (2x2 GHz Cortex-A75 y 6x1.8 GHz Cortex-A55) 128GB/RAM 4GB/INFINITY DISPLAY/6.4" HD SUPER AMOLED	1	Unidad	40
Smartphone Galaxy A52 Qualcomm SM7125 Snapdragon 720G (8 nm) Ocho núcleos (2x2,3 GHz Kryo 465 Gold y 6x1,8 GHz Kryo 465 Silver)/128GB/RAM 6GB/Infinity Display/6.5" HD Super Amoled	1	Unidad	40
Tableta Wifi, 16 GBS, Android, pantalla 10", RAM 3GB. Marca Samsung preferiblemente. Similar a Galaxy TAB A 10	1	Unidad	30
Tableta Wifi, 16 GBS, Android, pantalla 8", RAM 2GB. Marca Samsung preferiblemente. Similar a Galaxy TAB A 8	1	Unidad	30
Tablet HUAWEI T3-10 GSM 16GB WiFi 9.6" Plata	1	Unidad	30

Nota: La propuesta debe ser presentada en dólares americanos, la orden de compra se liquidará de acuerdo con la TRM día.

2. Requisitos de empaquetado

El proveedor es responsable de utilizar un embalaje adecuado a los elementos y al método de envío, adoptando técnicas de vanguardia. El embalaje debe proteger a los artículos adquiridos de cualquier daño durante el traslado, la manipulación y almacenamiento en el destino final.

Acción contra el Hambre no aceptará la facturación o el depósito del empaquetado en caso de que no responda a la solicitud realizada por Acción contra el Hambre.

Todos los productos deben estar debidamente empaquetados y etiquetados individualmente de acuerdo con lo solicitado en la Orden de Compra.

V. LUGAR Y/O TIEMPOS DE ENTREGA (Si aplica)

Bogotá

VI. CALENDARIO DEL PROCESO

	FECHA
Fecha de Publicación	25/06/2021
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	30/06/2021
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	01/07/2021
Fecha límite de recepción de ofertas	07/07/2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	09/07/2021
Fecha de comunicación final a los oferentes	14/07/2021
Fecha estimada de firma de contrato	Entre 19 de julio de 2021 y el 23 de julio de 2021

5.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el [01/07/2021], especificando la referencia de licitación y el título de la licitación:

Referencia del dossier de compra: COBO03689

Nombre de contacto:

Email: maymartinez@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a Edelmira Rodríguez, email ederodriguez@co.acfspain.org

VI. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA OFERTA

6.1. Responsabilidades del/la contratista

- Presentar a Acción contra el Hambre la propuesta técnico-financiera, basada en los elementos mencionados en los apartados III y IV; y adjuntar el anexo I (si lo hubiera)
- Tener disponibilidad para el suministro de los productos solicitados de acuerdo con los apartados III y IV de este documento.
- Prestar el servicio en los tiempos acordados según el Acuerdo Marco.
- Leer, aceptar y firmar los anexos A y B con la Regulación de Buenas Prácticas de y la declaración de conformidad con el Código Ético de Acción contra el Hambre, anexos a este documento, así como otros documentos antifraude que pudieran ser solicitados por el donante. Anexo C opcional.

6.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- Supervisión y validación de las entregas.
- Proveer a la entidad contratista, con tiempo, la información disponible y necesaria para llevar a cabo los servicios que se solicitan
- Pagar por los bienes o servicios prestado, el monto y en los plazos establecidos por la entidad bancaria para efectiva realización de la compra.
- Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente por las partes.

6.1 Entrega de ofertas

Todas las ofertas enviarse por correo electrónico a la atención de Maydelis Martínez maymartinez@co.acfspain.org manteniendo siempre en copia a Edelmira Rodríguez, ederodriguez@co.acfspain.org y haciendo referencia siempre al dossier de compra: COBO03689

VII. PAGOS

El pago se realizará los 10 primeros días hábiles de cada mes, después de que Acción contra el Hambre haya recibido y aceptado la factura.

En caso de que la facturación deba realizarse sin IVA, se enviarán los respectivos soportes de exención de IVA para trámite correspondiente.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente transferencia bancaria.

VIII. REQUISITOS

- Persona jurídica que tenga una experiencia igual o superior a X años en la prestación de servicios similares.
- Entidad que se encuentre constituida bajo la normatividad pertinente.
- Entidad que cuente con pólizas de responsabilidad civil actual y extracontractual.
- Entidad que garantice un ágil y eficaz servicio al cliente.

IX. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT
- Certificado de registro Cámara de Comercio
- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.

Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

- Anexo A: Regulación de buenas prácticas
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Maydelis Martinez Cargo: Logista Capital Aprovisionamiento	Nombre: Carlos Sánchez Cargo: Oficial TIC	Nombre: Edelmira Rodriguez Cargo: Responsable de Aprovisionamiento Misión
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante...* representante de... *nombre de la compañía...* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía...* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía...* no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: